



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (0131/11)

SANTIAGO, 14 JUL 2011

RESOLUCION Nro. **03516** **EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en Resolución N° 05388 de 2004, que aprueba Plan de Estudios de la carrera Ingeniería de Ejecución en Biotecnología, conducente a la obtención del título profesional de Ingeniero de Ejecución en Biotecnología, Resolución N° 0759 de 2011 aprobatoria de los cupos de la carrera.

RESUELVO:

Autorizase el ingreso para el primer semestre del año académico 2010, a través del Plan de Estudios para optar al título profesional de **INGENIERO DE EJECUCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA** (3820), a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. RECABARREN GALLARDO, CAROLINA AIDA

13.941.215-K

Regístrese y Comuníquese,



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Biotecnología

ADVB/sae.-

EGT

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA